

**TRANSFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA EN "INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES"**

**DECRETO-LEY N°. 98**, Aprobado el 22 de septiembre de 1979

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 18 del 26 de septiembre de 1979

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

en uso de sus facultades,

**Decreta:**

**Artículo 1.-** Créase el Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), con los fines y alcances que establezca la Ley que se dicte al respecto.

**Artículo 2.-** El Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), será sucesor de la antigua Dirección General de Deportes y Educación Física (D.G.D.E.F), sin solución de continuidad de todos sus bienes, muebles e inmuebles, derechos, acciones y obligaciones debidamente constituidas.

Dicho Instituto funcionará adscrito al Ministerio de Cultura.

**Artículo 3.-** La presente Ley entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Violeta B. de Chamorro. Alfonso Robelo Callejas. - Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Moisés Hassan M.**